

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, MAYO 02 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 26 de Abril 2019.
- g) El aporte en dinero para la Menor Monserrat Riquelme Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 5 años, [REDACTED] domiciliado en Los [REDACTED]. La menor evaluada por un Neurólogo Infantil fue diagnosticada con Déficit Atencional y trastorno de hiperactividad, junto a una serie de crisis ansiosas que le han ocasionado convulsiones en el último periodo, lo cual es necesario realizarle un **electroencefalograma de forma Urgente**. Cabe destacar que el valor del examen es aproximadamente de \$60.000.- (sesenta mil pesos), el aporte consiste del bono municipal es de \$30.000.- (treinta mil pesos), ya que la madre aportara 50% del costo del examen.

**DECRETO N° 1671/**

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), para la Menor Monserrat Riquelme Valenzuela, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
GPL/ESJ/MPPCH/mic

